

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 29 DE 2017  
SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y GINNA PAOLA  
GÁLVEZ GUTIÉRREZ**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429, en su calidad de Director Ejecutivo de la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, con personería jurídica otorgada a través de Resolución Especial 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit. 800.082.665-0, y **ANA MARIA CASTAÑO VARGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.139.408 expedida en Pereira, quien actúa como SUPERVISORA del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **GINNA PAOLA GÁLVEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.764.095 de Bogotá D.C, quien se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 29 de 2017 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y GINNA PAOLA GÁLVEZ GUTIÉRREZ, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 29 del 23 de agosto de 2017, cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales para llevar a cabo la actualización de las tablas de retención documental (TRD).”*
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$39.000.000) incluido IVA, pactando como forma de pago cuatro (4) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$9.750.000) incluido IVA.
3. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220170265 del 27 de julio de 2017 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000321 del 25 de agosto 2017.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 31 de agosto de 2017.
5. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, LA CONTRATISTA constituyó la garantía única No 12-44-101158057 del 29 de agosto de 2017, expedida por Seguros del Estado S.A, amparando el cumplimiento del contrato así:

<b>Póliza No.</b>	<b>Descripción del amparo</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Valor asegurado</b>
12-44-101158057 del 29/08/2017	Cumplimiento del contrato	23/08/2017	29/12/2018	\$3.900.000

Página 1 de 3

**CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL**

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de  
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de  
Municipios

6. Que de conformidad con la relación de pagos suministrada por la Jefatura Financiera, y los comprobantes de egreso que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

CUENTA DE COBRO N°	ZP N°	VALOR	FECHA DE PAGO
1 de septiembre de 2017	2000000680	\$9.750.000	29/09/2017
2 de octubre de 2017	2000000746	\$9.750.000	27/10/2017
3 de diciembre de 2017	2000001023	\$9.750.000	01/12/2017
4 de diciembre 2017	2000000018	\$9.750.000	05/01/2018
<b>TOTAL</b>		<b>\$39.000.000</b>	

7. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$39.000.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$39.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$0
SALDO NO EJECUTADO		\$0
SUMAS IGUALES	\$39.000.000	\$39.000.000

8. Que la supervisora del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y en pensiones, a partir de los comprobantes de pago, planilla única allegados, durante la ejecución del contrato, por tanto el balance es el siguiente:

N° DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR SALUD	MONTO PAGADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR PENSIÓN	MONTO PAGADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR ARL	MONTO PAGADO
8470816391	Septiembre	\$487.500	\$485.000	\$624.000	\$659.600	\$20.358	\$20.300
8471548040			\$2.600		\$3.700		\$200
8471548131	Octubre	\$487.500	\$487.000	\$624.000	\$663.000	\$20.358	\$20.400
8472557769	Noviembre	\$487.500	\$487.500	\$624.000	\$663.000	\$20.358	\$20.400
8473756964	Diciembre	\$487.500	\$487.500	\$624.000	\$663.000	\$20.358	\$20.400

9. Que la supervisora del contrato manifiesta que LA CONTRATISTA cumplió acabadidad con la ejecución del objeto del mismo, tal como lo hizo constar en los informes de actividades y cumplidos emitidos que obran en la carpeta.
10. Que EL CONTRATANTE manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual LA CONTRATISTA, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 29 del 23 de agosto de 2017, celebrado entre LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y GINNA PAOLA GÁLVEZ GUTIÉRREZ.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

**POR EL CONTRATANTE**

*Original firmado*

**GILBERTO TORO GIRALDO**  
Director Ejecutivo

**ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS**  
Supervisora

**POR LA CONTRATISTA**

**GINNA PAOLA GÁLVEZ GUTIÉRREZ**  
Contratista

Elaboro: Diana Katherine Hospital Gordillo –Coordinadora de Gestión Documental  
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora – Jefe Administrativa  
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva  
Revisión jurídica: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos  
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit.